

Buenos Aires, 16 de junio de 1970.-

Vuelvan a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a la que se autoriza a tramitar la renovación del contrato de locación sobre la base de un alquiler mensual de PESOS LEY 18.188 DOS MIL QUINIENTOS / ( \$ 2.500.-) y de conformidad con las disposiciones legales y / reglamentarias pertinentes; debiendo asimismo estipularse que el locador se hará cargo de los trabajos de pintura que se señala a fs. 4 del expediente 13.365/70 (Registro de la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia).-

Registrese.- EDUARDO BARRAL

ES COPIA

